

**MANUEL BOLAÑOS S.L.**

**PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA**



**COMISIONADO  
DE TRANSPARENCIA**  
CANARIAS EN CLARO

**CONTENIDOS:**

**PROTOCOLO SOBRE TRANSPARENCIA DE MANUEL BOLAÑOS SL**

- 1. OBJETO**
- 2. PRINCIPIOS EN MATERIAL DE TRANSPARENCIA**
- 3. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA**
- 4. RESPONSABLE Y FUNCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**
- 5. REDACCIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME ANUAL SOBRE TRANSPARENCIA**

La empresa Manuel Bolaños SL en virtud del cumplimiento del proceso de transparencia de la entidad aprueba mediante reunión interna el 19 de diciembre de 2023 la elaboración y aprobación del presente protocolo de transparencia.

## 1. Objeto

El presente Protocolo tiene como objeto establecer las directrices que rigen la actuación de la empresa Manuel Bolaños S.L. en material de transparencia.

## 2. Principios en Materia de Transparencia

- Principio de transparencia, en virtud del cual se ha de facilitar por propia iniciativa información permanente, objetiva y veraz sobre la organización, funcionamiento y actividades, en los términos y con los límites previstos en la legislación vigente y en le presente protocolo.
- Principio de veracidad, en virtud del cual la información que se publicite ha de ser cierta, exacta y actualizada, asegurando su autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad.
- Principio de accesibilidad, en virtud del cual se publicitará la información de manera que resulte comprensible y accesible al mayor número de personas que se pueda, procurando que dicha información se publique en formatos que permitan su reutilización.

## 3. Publicidad de la información de la empresa

Con carácter general, se deberá hacer pública información actualizada acerca de la organización, funcionamiento y actividades en los términos y con los límites previstos en la legislación vigente y en el presente protocolo.

Se publicarán:

- Aquellos aspectos que sean obligatorios por imperativo legal, y en especial, por aplicación de la normativa sobre transparencia en la medida que resulte de aplicación.
- La estructura organizativa, funciones y personas que la integran.
- De los administradores y directivos, sus nombres, datos sobre su trayectoria profesional disponibles, así como la retribución percibida anualmente, articulada en función de la clase o categoría del órgano y especificando la dedicación mínima exigida en caso de dedicación parcial.
- La información económica financiera, publicando las cuentas anuales que procedan según la normativa.

- Los contratos formalizados con entidades públicas, sus modificaciones y datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público, si existiesen.
- Relación de contratos menores, si existiesen.
- Los convenios formalizados con entidades públicas y sus modificaciones, si existiesen.
- Relación de ayudas y subvenciones percibidas de las administraciones públicas.

Para cumplir con los principios y obligaciones en materia de transparencia se ha creado una página web dedicada únicamente a este fin, a falta de una web corporativa de la empresa. Este portal asegura una adecuada actualización de los contenidos. La información quedará accesible en formato abierto digital y se proporcionarán archivos visibles y descargables en pdf.

La publicación de esta información será siempre tratada de forma segura y estará protegida.

La utilización de los conjuntos de datos se realizará por parte de los usuarios o agentes de la reutilización bajo su propia cuenta y riesgo, correspondiéndoles en exclusiva a ellos responder frente a terceros por daños que pudieran derivarse de ella.

La empresa no será responsable del uso que de su información hagan los agentes reutilizadores ni tampoco de los daños sufridos o pérdidas económicas, que, de forma directa o indirecta, produzca o puedan producir perjuicios económicos, materiales o sobre datos, provocados por el uso de la información reutilizada.

#### 4. Responsable y funciones en material de transparencia

El Gerente de la empresa será el responsable en materia de transparencia y será el encargado de supervisar la correcta y efectiva aplicación de presente protocolo y de la normativa que resulte de aplicación en materia de transparencia. También será el encargado de las relaciones con entidades e instituciones públicas y privadas relacionadas con la transparencia, y en especial con el Comisionado de Transparencia de Canarias, si perjuicio de que se pueda designar en cualquier momento otra persona.

#### 5. Redacción y publicidad del Informe anual sobre transparencia

Se elaborará un informe anual sobre transparencia que se publicará en la página web creada para tal fin y se incluirá en la memoria anual.